



AYUNTAMIENTO DE MUEL

Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Muel en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo.

- **Objeto:** El objeto del presente convenio es establecer la participación de la Administración educativa autonómica en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Muel.
- **Plazo de duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2016
- **Partes firmantes:** Ayuntamiento de Muel y Gobierno de Aragón
- **Modificaciones realizadas:** No aplica
- **Obligados a la realización de las prestaciones:** Ayuntamiento de Muel
- **Obligaciones económicas convenidas (en su caso):** Los gastos que podrán ser objeto de este convenio serán las nóminas, seguros sociales y pago de la parte correspondiente de las retenciones del Impuesto sobre la renta de las personas físicas del personal de estas escuelas. El pago de dicha cantidad se realizará de la siguiente manera:
 - Pago anticipado del 50%, que se libraré una vez firmado el presente convenio, previo los trámites y fiscalización oportunos.
 - Con posterioridad a la justificación efectuada, se reconocerá la obligación de pago de anticipo por la cantidad restante del importe del convenio.